



**RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023, DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DEL TERCER EJERCICIO DE PROMOCIÓN INTERNA, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU DESARROLLO**

De acuerdo con lo establecido la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado (BOE de 22 de diciembre de 2022), el Tribunal ha adoptado los Criterios generales de corrección, valoración y superación del cuarto ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo por el sistema general de acceso libre y del tercer ejercicio de promoción interna, así como las normas referentes al desarrollo del mismo, que figuran en los Anexos a esta Resolución.

A los efectos previstos en las Bases Específicas de la Convocatoria, el Tribunal notificará la presente Resolución al órgano gestor, para su publicación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

*(Firmado electrónicamente)*

EL PRESIDENTE

Felipe Pérez Martín





## ANEXO I

### CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DEL TERCER EJERCICIO DE PROMOCIÓN INTERNA

**PRIMERO.** Este ejercicio consistirá en responder por escrito a las preguntas de un supuesto práctico elegido por los aspirantes, de entre dos propuestos por el Tribunal, que versarán sobre el temario que corresponda al grupo de temas específicos que figura en el anexo II de esta convocatoria, aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría.

**SEGUNDO.** El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de **4 horas**, pudiendo disponer los aspirantes de la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente aportar para su realización.

**TERCERO.** Los supuestos prácticos que se propondrán a los aspirantes para su desarrollo por escrito constarán de una exposición, sobre la que se formularán preguntas que deberán contestar los aspirantes. El valor máximo de cada una de las respuestas a las preguntas figurará en la hoja de examen que se facilitará a los opositores al comienzo del ejercicio.

**CUARTO.** El ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora, pudiendo el Tribunal, a la finalización de la lectura, realizar cuantas preguntas considere conveniente sobre su contenido, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

**QUINTO.** El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados y la capacidad de relacionar los mismos.

**SEXTO.** En la resolución del supuesto práctico deberá tenerse en cuenta la normativa que esté vigente el día de realización del ejercicio.

**SÉPTIMO.** La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.





## ANEXO II

### NORMAS REFERENTES AL DESARROLLO DEL CUARTO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y DEL TERCER EJERCICIO DE PROMOCIÓN INTERNA.

**PRIMERA.** El desarrollo por escrito del cuarto ejercicio del sistema de acceso libre y tercero del sistema de promoción interna, que tendrá lugar el **martes 7 de noviembre de 2023, a las 15:30 horas**, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid (Aulario- Edificio Montes) sita en calle José Antonio Novais, 10, 28040-Madrid.

**SEGUNDA.** Los aspirantes deberán acudir a la entrada del aulario, donde se realizará un llamamiento nominal, que comenzará a las **15:30 horas**.

**TERCERA.** Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul, del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

**Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos** (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión bluetooth, etcétera) por los aspirantes, debiendo permanecer apagados los primeros de esta serie. La vulneración de esta norma podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo. **Los aspirantes podrán hacer uso de reglas graduadas, escalímetro y calculadoras no programables** que no estén incorporadas en dichos dispositivos electrónicos.

**CUARTA.** No se permitirá a los aspirantes la salida del aula de examen hasta 30 minutos después del comienzo del ejercicio ni 20 minutos antes de que finalice el mismo, pudiendo autorizarse fuera de estos intervalos por causa de necesidad grave, aunque en ningún caso estas salidas darán derecho a prórrogas en el tiempo concedido para la realización del ejercicio.

**QUINTA.** El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma, realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido, cualquier miembro del Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

**SEXTA.** Se hará entrega a cada opositor de un sobre cerrado conteniendo los dos supuestos prácticos, del que deberá elegir uno para su desarrollo, así como hojas en blanco con el sello del Tribunal para el desarrollo del ejercicio práctico. Se deberán solicitar más hojas con sello a los miembros del Tribunal si así se requiere. **No se permite el uso de folios en blanco sin sello para esta prueba.**

Para una mejor organización de la resolución del ejercicio, y con objeto de evitar confusiones o malentendidos, será necesario numerar las hojas de las respuestas, así como indicar el número total de hojas empleadas.





Finalizado el tiempo de ejercicio, los aspirantes introducirán los folios con la resolución del supuesto práctico elegido en un sobre indicando en el anverso su nombre y apellidos. Una vez cerrado el sobre, deberá firmar en el reverso del mismo, de manera que sobrepase la línea de unión entre la solapa del sobre y el cuerpo del mismo. Posteriormente, los miembros del Tribunal procederán a recoger sus sobres.

Cualquier comunicación con el Tribunal en relación a los siguientes puntos deberá realizarse a la cuenta de correo electrónico: [bnz-seleccion.montes@miteco.es](mailto:bnz-seleccion.montes@miteco.es).

1. **No estará permitido el acceso de personas acompañantes al interior del edificio** donde se encuentran las aulas, salvo aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal previamente a la celebración del ejercicio.
2. Se seguirán, en todo momento, las **indicaciones del Tribunal Calificador** y personal colaborador, en su caso, así como las indicaciones del centro en cuanto al tránsito y circulación de personas, acceso a aseos y resto de instalaciones.
3. Finalizado el ejercicio, los aspirantes abandonarán el aula en el momento en que lo indiquen los responsables de la misma, de manera ordenada. Del mismo modo, abandonarán de manera inmediata el recinto, sin formar aglomeraciones.

